

Marzo 30 de 2021

## **Establece CEE diseño de documentación electoral 2021**

***El órgano electoral también amplió el plazo de la Convocatoria para participar como Supervisor o Supervisora Electoral Local (SEL) y Capacitador o Capacitadora-Asistente Electoral Local (CAEL).***

El Consejo General de la CEE estableció los diseños y las especificaciones técnicas de la documentación electoral que se utilizará en las próximas elecciones a la Gubernatura, Alcaldías y Diputaciones locales, este 29 de marzo en Sesión Extraordinaria.

Lo anterior, con relación a boletas y actas electorales, hoja de incidentes, constancia de clausura de la casilla y recibo de copia legible, plantillas braille, cuadernillos para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de casillas, y constancias individuales de resultados electorales de casilla de punto de recuento.

Cabe destacar, que el orden en el que aparecerán los partidos nacionales en las boletas será de acuerdo con la fecha de su registro; y en el caso de las candidaturas independientes, será en el orden en que solicitaron su registro ante la CEE, conforme a la normativa electoral.

Entre otros datos, las boletas incluirán fecha de la elección, nombre y apellidos de los candidatas y candidatos, cargo para el que se postulan, municipio, distrito, emblemas a color registrados por los partidos, los cuales aparecerán en igual tamaño y en el orden que les corresponda según la antigüedad de su registro vigente.

Mientras que, en coaliciones, los emblemas de los partidos coaligados y los nombres de los candidatas y candidatos aparecerán con el mismo tamaño y en un espacio con las mismas dimensiones que aquellos que se destinen en la boleta a los partidos que participan por sí mismos. Y cada instituto político coaligado aparecerá con su propio emblema en la boleta electoral.

Los emblemas de las candidaturas independientes aparecerán después de los de partidos, en el orden en que se registraron.

Es de señalar que en la boleta no se incluirá ni la fotografía ni la silueta del candidato.

Tanto las boletas como actas y el líquido indeleble a utilizarse en la jornada electoral tendrán características y medidas de seguridad confiables y de calidad.

### **Amplían fecha de registro para SEL y CAEL**

El Consejo General de la CEE aprobó modificar los plazos previstos en la Convocatoria Pública para reclutar, seleccionar y contratar personas que trabajen como Supervisor o Supervisora Electoral Local (SEL) y Capacitador o Capacitadora-Asistente Electoral Local (CAEL).

Las personas interesadas en registrarse podrán hacerlo hasta el próximo 6 de abril, a través de la liga <https://pef2021-reclutaseycae-local.ine.mx>, en la cual subirán su documentación y cursarán la plática de inducción. Las personas seleccionadas se publicarán el próximo 25 de abril.

Las y los SEL y CAEL se encargarán de integrar paquetes electorales de la elección local, entregarlos a las y los Presidentes de las casillas, recolectarlos y trasladarlos al término de la jornada electoral; transmitir la imagen de las actas de resultados de la elección local, y auxiliar en los cómputos locales distritales y/o municipales, entre otras actividades.

### **Autorizan personal para manejo de documentación**

En la misma Sesión, el organismo designó como personal autorizado para acceder a su bodega electoral a las y los Consejeros, el Secretario Ejecutivo, los directores de Organización y Estadística Electoral, y Jurídico, así como al Coordinador de Organización Electoral y Asistente de Operatividad, de la CEE.

También podrán ingresar a ésta, previa acreditación ante la Secretaría Ejecutiva, personal que consideren necesario las y los Consejeros, de la Dirección Jurídica, y de Organización y Estadística Electoral de la Comisión, las y los Supervisores Electorales Locales y las y los Capacitadores Asistentes Electorales Locales; Supervisor/a y Coordinador/a de documentación y material electoral, representantes propietarios y suplentes de los partidos, y en su caso, de candidaturas independientes acreditadas ante la CEE, entre otras personas.

Asimismo, el órgano electoral nombró a Héctor Carlos Valadez Moreno, Coordinador de Organización Electoral de la CEE, como encargado del control de la asignación de los folios de las boletas electorales que se distribuirán en cada mesa directiva de casilla.

### **Informan condiciones de bodegas electorales**

El Consejero Electoral, Carlos Alberto Piña Loredo, informó que las tres bodegas electorales de la CEE en las que se resguardará la documentación y el material electoral a utilizarse en las próximas elecciones, cuentan con las condiciones óptimas de espacio, equipamiento y seguridad.

La bodega en la que se resguardará la documentación electoral y se integrarán los paquetes electorales, antes de la entrega a las Comisiones Municipales Electorales, se ubica en la calle Privada Moctezuma número 1300, en la colonia Pio X en Monterrey.

Y la bodega en la que se resguardará la documentación electoral de las elecciones de la Gobernatura y Diputaciones Locales, una vez que se haya realizado el cómputo parcial por las Mesas Auxiliares de Cómputo, y trasladado a dicho sitio para su posterior cómputo total por parte de la CEE, se ubica en la calle 5 de Mayo número 975 Oriente, en el Centro de Monterrey, es decir, en la sede del organismo.

Mientras que la bodega donde se resguardará el material electoral se localiza en la calle Prolongación Madero No. 4066 interior "D", Colonia Fierro, en Monterrey.